

**Expte. Núm. 104/2024/27006**

**MOCIÓN DEL CONCEJAL DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE ARGANDA DEL REY, PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GANADERÍA “TOROS DE PABLO MAYORAL”, INCLUIDOS DERECHOS DE MAYORAL, PARA SU LIDIA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN LA PLAZA DE TOROS DE ARGANDA DEL REY.**

Conforme a ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, en su art. 25.1:

“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal...”

En todo caso el municipio ejercerá como competencias propias y según el art. 25.2 de la Ley 7/1985:

- h). Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i). Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante
- m). Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Para cumplir con la **finalidad** de promoción de la actividad turística y la cultura del Municipio

Este gasto está previsto dentro de los Presupuestos Prorrogados del ejercicio 2024.

De conformidad a lo establecido por el Decreto de Alcaldía número 2023004050 de fecha 19 de junio de 2023 de Delegación de Competencias, completado con Decreto de Alcaldía número 2024002962 de fecha 8 de mayo de 2024 en el cual se delegan todas las cuestiones logísticas relativas a los asuntos taurinos de cualquier naturaleza al Concejal Delegado D. Álvaro Fernández Martín-Consuegra.

Por ello solicito que se inicie expediente de Contrato Mayor para la contratación de la Ganadería “TOROS DE PABLO MAYORAL” para su lidia el día 11 de septiembre de 2024 en la plaza de toros de Arganda del Rey.

En Arganda del Rey, a 10 de mayo de 2024